



**CONVOCATORIA 01 DE 2021
PARA LA CONFORMACIÓN DEL REGISTRO DE ABOGADOS EXTERNOS QUE EJERZAN LA
REPRESENTACIÓN JUDICIAL, PREJUDICIAL O ADMINISTRATIVA DE PROCESOS EN LOS QUE ES PARTE
EL FRISCO.**

I. CONVOCANTE

II. CONVOCATORIA Y DISPONIBILIDAD

III. TÉRMINOS

3.1. REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES

- 3.1.1.** Inscripción.
- 3.1.2.** Declaraciones y autorizaciones
 - 3.1.2.1.** Declaraciones
 - 3.1.2.2.** Autorizaciones
 - 3.1.2.3.** Habeas Data
- 3.1.3.** Datos básicos.
- 3.1.4.** Información de la Infraestructura o herramientas tecnológicas
- 3.1.5.** Información de Área del derecho para la que se postula.

3.2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PERSONAS NATURALES

- 3.2.1.** Formación Profesional

3.3. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PERSONAS JURÍDICAS

- 3.3.1.** Formación Profesional
- 3.3.2.** De la constitución y funcionamiento de la Persona Jurídica

3.4. REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA POR ÁREA DEL DERECHO

3.5. CAUSALES DE RECHAZO

IV. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

4.1. PUBLICACIÓN DE TÉRMINOS

4.2. REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

4.3 ANALISIS DE SOLICITUDES Y VERIFICACION DE REQUISITOS

- 4.3.1.** Evaluación Jurídica
- 4.3.2.** Evaluación Técnica
- 4.3.3.** Subsanación

4.4. CLASIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

4.4.1. Criterios para inscribir a los abogados en el Registro:

4.4.2. Criterios de desempate.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



- 4.5. PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES DE LA CIUDADANÍA.
- 4.6. CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE ACTA.
- 4.7. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS
- 4.8. VIGENCIA DEL REGISTRO.
- 4.10. EXCLUSIÓN DEL REGISTRO
- 4.11. TERMINACION DE LA REPRESENTACION

V. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA



I. CONVOCANTE

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (en adelante SAE - SAS), es una sociedad de economía mixta de orden nacional autorizada por la Ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio.

Por su parte, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y lucha Contra el Crimen Organizado (en adelante FRISCO) es una cuenta especial sin personería jurídica, el cual, en virtud de artículo 90 de la Ley 1708 de 2014 – Código de Extinción de Dominio (en adelante CED) es administrado por la SAE - SAS.

De conformidad con lo previsto en el mencionado artículo 90 del CED, el FRISCO tiene como objetivo “...fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural, la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas y todo aquello que sea necesario para tal finalidad”.

La administración del FRISCO conlleva para la SAE la defensa jurídica de los intereses del Fondo dentro de procesos judiciales, prejudiciales o administrativos, para ello y siguiendo las recomendaciones de la Firma Bahamón Asesores y Asociados sobre la tercerización de esta actividad se implementó un modelo de Representación Externa para procesos de naturaleza saneamiento de activos o recuperación de cartera, civil, contencioso administrativo, laboral, penal y cobro coactivo.

Desde el año 2015, la SAE viene desarrollando el citado modelo a través de una estructura administrativa interna, el número de procesos a cargo por cada abogado externo, el valor de honorarios y el manejo de la información, recogiéndose todo ello en un contrato de prestación de servicios supervisado por la Gerencia de Asuntos Legales con un grupo de funcionarios internos que apoyan tal actividad.

La SAE S.A.S, como fundamento central del hacer misional se ha comprometido a impulsar acciones estratégicas que fomenten, fortalezcan y promuevan la ética pública y la transparencia, y que motiven el interés general de los ciudadanos a vigilar, apoyar y participar en los procesos que la SAE S.A.S. convoque, construyendo una cultura de servicio con valores éticos, derecho a la información, respetuosos y responsables con la ciudadanía.



II. CONVOCATORIA Y DISPONIBILIDAD

La presente convocatoria está dirigida a todas aquellas personas naturales o jurídicas con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C, Cali y Barranquilla (estos dos últimos únicamente para procesos de cartera que estén en dichas ciudades) que sean profesionales en derecho que cumplan las condiciones y requisitos previstos en el presente documento y que estén interesadas en prestar sus servicios de abogado a la SAE S.A.S. para la representación judicial, Prejudicial o Administrativa en procesos en los que esté vinculado el FRISCO a nivel nacional, lo cual se llevará a cabo con posterioridad a la clasificación e inscripción en el Registro de Abogados Externos que ejerzan la Representación Judicial, Prejudicial o Administrativa de Procesos en los que es parte el FRISCO, realizada a través de los criterios o parámetros establecidos.

Surtida la etapa de clasificación e inscripción en el Registro de Abogados Externos que ejerzan la Representación Judicial, Prejudicial o Administrativa de Procesos en los que es parte el FRISCO, cuya duración será de dos años, se llevará a cabo el proceso de contratación directa por la SAE S.A.S, el cual estará sujeto al régimen privado y será desarrollado directamente por la SAE S.A.S con personas naturales o jurídicas, por el término de 6 meses prorrogables.

La asignación por cada abogado será en promedio 100 procesos o más conforme la tabla 2, dependiendo entre otras a la naturaleza y estado del proceso y los honorarios serán establecidos en el correspondiente contrato de prestación de servicios.

La solicitud presentada deberá contener toda la información requerida en esta convocatoria en un solo archivo PDF (en el orden propuesto según los anexos) que permita realizar un análisis integral para la inclusión del interesado en el Registro de Abogados Externos que ejerzan la Representación Judicial, Prejudicial o Administrativa de Procesos en los que es parte el FRISCO.

La presentación de la solicitud de inscripción implica el conocimiento y aceptación de las condiciones para ser registrado señalados en la presente convocatoria y el conocimiento de las normas que regulan la profesión de abogado en Colombia.

A continuación, se relacionan las áreas del derecho y los números de procesos:

Tabla 1. Procesos Judiciales Activos



INVENTARIO DE PROCESOS		
ADMINISTRATIVO	DEMANDANTE	DEMANDADO
	21 Procesos	363 Procesos
CIVIL	DEMANDANTE	DEMANDADO
	134 Procesos	601 Procesos
LABORAL	DEMANDANTE	DEMANDADO
	2 Procesos	241 Procesos
CARTERA	DEMANDANTE	DEMANDADO
	1020 Procesos	-
PENAL	DEMANDANTE	DEMANDADO
	50 Procesos	-
COACTIVO	DEMANDANTE	DEMANDADO
	-	452 Procesos
TOTAL	2884 PROCESOS	

Fuente: Informe de Litigiosidad

Fecha de corte: 31 de marzo de 2021.

Así mismo, el aspirante que se encuentre domiciliado en Bogotá y su postulación corresponda a las áreas del derecho de civil, laboral, administrativo, coactivo, penal y cartera debe contar con la disponibilidad para desplazarse y atender los procesos en las diferentes ciudades para la representación judicial, prejudicial o administrativa en procesos en los que esté vinculado el FRISCO, para lo cual el aspirante deberá entregar una certificación en la que conste que cuenta con la disponibilidad para prestar sus servicios en todo el territorio nacional y enviarla al buzón convocatoriabogados@saesas.gov.co (Anexo 1).

III. TÉRMINOS

Para el desarrollo de la convocatoria los aspirantes deberán diligenciar los formatos publicados para el desarrollo de esta y adjuntar los soportes necesarios que permita acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos, en un solo archivo en pdf y en el orden establecido en esta Convocatoria:

3.1. REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES

- 3.1.1. Los requisitos relacionados a continuación deben ser cumplidos por la totalidad de los aspirantes (personas naturales y jurídicas) y enviados al buzón convocatoriabogados@saesas.gov.co .
- 3.1.2. Diligenciar formato de Inscripción: Realizar la inscripción como aspirante por medio del documento publicado en la página Web de la SAE – SAS con el fin de habilitar su aspiración y adjuntarlo en formato pdf (Anexo 2).
- 3.1.3. Declaraciones y autorizaciones: El aspirante deberá de manera libre y expresa, informar, declarar y autorizar lo siguiente (adjuntar formato debidamente suscrito que está publicado en la página Web) (Anexo 3).

3.1.3.1. Declaraciones:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



- Que no existe vínculo directo o indirecto con personas involucradas a procesos penales por narcotráfico, lavado de activos, testaferrato, terrorismo y conexos, delitos contra la administración pública y/o a procesos de extinción de dominio.
- Que su cónyuge o compañero permanente y/o familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil NO hacen parte del Registro Actual de Depositarios Provisionales y Liquidadores de SAE – SAS y/o demás Registros, así como tampoco, cuenten con contrato de prestación de servicios vigente para la representación judicial, extrajudicial o administrativa del FRISCO.
- Que NO está realizando su inscripción como persona natural, siendo también el representante legal, socio o accionista de una persona jurídica que es igualmente aspirante del Registro de Abogados Externos que ejerzan la Representación Judicial, Prejudicial o Administrativa de Procesos en los que es parte el FRISCO y viceversa.
- Que los bienes y fondos con los cuales realiza sus actividades mercantiles y profesionales provienen de actividades lícitas.
- Que la actividad, profesión u oficio que ejerce es lícita y la desarrolla dentro del marco legal y que por tanto los recursos que se generen de su ejercicio de abogado no serán destinados a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas.
- Que actúa en nombre propio o de la persona que representa y no por cuenta de terceros.
- Que no se encuentra incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en las Leyes Colombianas.
- Que no se encuentra incursa en las prohibiciones y restricciones del Código de Ética y Buen Gobierno del Administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado – FRISCO, que se encuentra publicado en la página web de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
- Que el aspirante y su equipo de trabajo no han sido empleados de SAE SAS durante los últimos 6 años.
- Que el aspirante no ejerza ni haya ejercido como demandante o apoderado del demandante en contra de la SAE SAS en otro tipo de procesos directamente o en representación de otro
- Que conoce y acepta las especificaciones y condiciones establecidas para el rechazo, ingreso y retiro del Registro de Abogados Externos que ejerzan la Representación Judicial, Prejudicial o Administrativa de procesos en los que es parte el FRISCO.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



- Que se compromete a contar con los elementos tecnológicos, exigencias administrativas y en general a cumplir con todos los requisitos mínimos que acrediten la idoneidad de los abogados externos.
- Que no esté incluido en el Boletín de Responsables Fiscales.
- Que esté inscrito como abogado ante la Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados.
- Que tenga vigente su tarjeta profesional.
- Que carece de antecedentes disciplinarios de abogados expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
- Que carece de antecedentes judiciales y/o de policía.
- Que carece de antecedentes disciplinarios y/o penales.
- Que no aparece reportado en ninguna base de datos internacional de carácter criminal.

3.1.3.2. Autorizaciones:

- Que el aspirante, persona natural o representante legal, e integrantes de la sociedad autorizan expresamente la consulta de antecedentes en las bases de datos nacionales e internacionales de los organismos de seguridad y control del Estado, inclusión en boletines fiscales y de morosos con el estado colombiano.
- Autorización expresa y escrita para verificar todos los datos y documentos aportados con la solicitud de registro, en bases de datos, entidades o empresas públicas o privadas o directamente con sus otorgantes.
- Autorización expresa y escrita para visitar las instalaciones informadas como sede principal y/o sedes alternas de su negocio.

3.1.3.3. Habeas Data:

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y de las Resolución Interna 1126 de 2016, modificada por la Resolución 579 de 2017, los aspirantes deberán suscribir el formato de autorización de tratamiento de datos publicado en la página web de la SAE-SAS, diligenciarlo, suscribirlo y adjuntarlo en formato pdf. Para el caso de ciudadanos extranjeros residentes en Colombia deben presentar la cédula de extranjería y la respectiva visa de trabajo vigente (Anexo 4).

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



3.1.4. Datos Básicos: Los aspirantes deben diligenciar la siguiente información en su totalidad: (Anexo 2)

Nombre

Documento de identificación

Dirección de residencia y domicilio en la ciudad de Bogotá, Cali y Barranquilla

Teléfonos de contacto.

3.1.5. Información de la Infraestructura o herramientas tecnológicas: El aspirante deberá acreditar los recursos tecnológicos (computador, internet, sistemas de información de control y consulta que permitan el ágil y oportuno cumplimiento de las actividades propuestas), así como, herramientas de conectividad, seguridad informática y de trabajo que le permitan prestar el servicio mediante una certificación de recursos expedida por el aspirante con una vigencia no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha de inscripción a la Convocatoria. (ANEXO 5)

Para personas jurídicas deberán acreditar adicional a lo anterior, recursos humanos o equipos de trabajos conformado con un mínimo de tres (3) personas, en todo caso deberá garantizar que cuenta con los requerimientos necesarios para la prestación de sus servicios por medio de una certificación de estructura organizacional expedido por el representante legal con una vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de inscripción a la Convocatoria. (ANEXO 5)"

Nota: Se denomina recursos tecnológicos a los distintos elementos de hardware y software empleados para optimizar la productividad y el funcionamiento de una empresa o entidad y que les facilita la gestión interna, así como mejorar la seguridad de la información. Por lo tanto, los recursos virtuales deberán acreditarse mediante los permisos y licencias otorgados para los correspondientes proveedores y frente a los recursos físicos, será mediante una carta o documento que especifique el recurso tecnológico suscrito por el aspirante para personas naturales y por el representante legal para personas jurídicas.

3.1.6. Área del derecho para la que se postula: El aspirante deberá señalar solo una (1) de las áreas del derecho para las que prestaría sus servicios de representación judicial, prejudicial o administrativa, siguiendo la siguiente clasificación (ANEXO 6).

Tabla 2



AREA DEL DERECHO	OBJETO	NUMERO DE PROCESO ASIGNAR	HONORARIOS	NUMERO DE PROFESIONALES
SANEMIENTO DE ACTIVOS O RECUPERACION DE CARTERA	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial y/o judicial, así como, llevar a cabo asesorías y/o estructuración de conceptos en los procesos de normalización jurídica y/o administrativa de los bienes que gestiona la SAE en representación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO).	Promedio 100	Variable: por impulso procesal.	5
CIVIL	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial y/o judicial de los procesos asignados de naturaleza civil y/o comercial de la SAE en representación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO).	Promedio 100	Fijos: 6.278.283	6
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PROCESOS SANCIONATORIOS	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación extrajudicial y/o judicial de los procesos asignados de naturaleza contencioso administrativo y sancionatorios administrativos de la SAE en representación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO).	Promedio 100	Fijos: 6.278.283	3

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



AREA DEL DERECHO	OBJETO	NUMERO DE PROCESO ASIGNAR	HONORARIOS	NUMERO DE PROFESIONALES
LABORAL	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación extrajudicial y/o judicial de los procesos asignados de naturaleza laboral de la SAE en representación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO).	Promedio 100	Fijos: 6.278.283	2
PENAL	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación judicial de los procesos asignados de naturaleza penal de la SAE en representación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO).	Promedio 30 ¹	Variable: por impulso procesal	2
COBRO COACTIVO	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación en los procesos de cobro coactivo de la SAE en representación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO).	Promedio 400	Fijos: 6.278.283	1

Según el área del derecho seleccionada el aspirante acreditará los requisitos mínimos de experiencia señalados en el numeral 3.4 de esta convocatoria.

3.2. REQUISITOS MINIMOS PARA PERSONAS NATURALES

¹ Este valor será variable en proporción a lo que la entidad requiera.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Adicional a los requisitos mínimos generales, las personas naturales que se postulen para ser abogados externos deberán cumplir con los siguientes requisitos, los cuales deberán ser diligenciados y cargados sus soportes en el pdf único en el buzón desarrollado para la Convocatoria (ANEXO 7):

3.2.1. Formación Profesional y experiencia general mínima:

El aspirante deberá acreditar su formación profesional, para lo cual deberá aportar la siguiente información y soportes:

- Diligenciar el formato de inscripción.
- Cédula de ciudadanía en formato pdf.
- Diploma de grado o acta de grado de abogado en formato pdf.
- Diploma de grado o acta de grado de posgrado cuyo título esté directamente relacionado o sea afín en el área del derecho para la que el aspirante se postule (en formato pdf)
- Tarjeta profesional en formato pdf.
- Certificado de vigencia de su tarjeta profesional en formato pdf.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de abogados expedido por el Consejo Superior de la Judicatura en formato pdf.
- Certificados de experiencia debidamente suscritos en los que se acredite como mínimo cinco (5) años de experiencia en la prestación de servicios como abogados contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cualquier tiempo de rango), en las que se evidencien las fechas de inicio y finalización de la actividad realizada (...)".

Información Tributaria: El aspirante deberá adjuntar el RUT con fecha de expedición no mayor a 30 días a la apertura de la presente convocatoria.

3.3. REQUISITOS MINIMOS PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Adicional a los requisitos mínimos generales, las personas jurídicas que se postulen para ser abogados externos deberán cumplir con los siguientes requisitos, los cuales deberán ser diligenciados y enviados en el buzón dispuesto por SAE - SAS para el desarrollo de la Convocatoria (ANEXO 8):

Información Tributaria: El aspirante deberá adjuntar el RUT con fecha de expedición no mayor a 30 días a la apertura de la presente convocatoria.

3.3.1. Formación Profesional y experiencia general mínima:

Para el caso de las personas jurídicas, se deberán adjuntar las hojas de vida y acreditar la formación profesional del equipo de trabajo permanente, que ejercerá la representación judicial, prejudicial o administrativa, para lo cual deberá aportar la siguiente información y soportes:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



- *Diligenciar el formato de inscripción.*
- *Presentar la información de las hojas de vida, con los soportes de la información consignada en la misma.*
- *Copia del documento de identidad legible del Representante Legal y del equipo de trabajo permanente en formato pdf.*
- *Diploma de grado o acta de grado de abogado del representante legal o accionistas, socios y constituyentes, o de las personas que conforma el equipo de trabajo permanente en formato pdf*
- *Diploma de grado o acta de grado de posgrado, cuyo título esté directamente relacionado o sea afín en el área del derecho para la que se postule el representante legal o accionistas, socios y constituyentes, o de las personas que conforma el equipo de trabajo permanente en formato pdf*
- *Tarjeta profesional de las personas que conforma el equipo de trabajo en formato pdf.*
- *Certificado de vigencia de su tarjeta profesional de las personas que conforma el equipo de trabajo en formato pdf*
- *Certificado de antecedentes disciplinarios de abogados expedido por el Consejo Superior de la Judicatura del representante legal o accionistas, socios y constituyentes y de las personas que conforma el equipo de trabajo en formato pdf.*
- *Certificados de experiencia debidamente suscritos en los que se acredite como mínimo cinco (5) años de experiencia en la prestación de servicios de como abogados contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cualquier tiempo de rango), en las que se evidencien las fechas de inicio y finalización de la actividad realizada (...)"*

Aportes al sistema de seguridad social: certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en donde se verifique que se encuentran al día en sus pagos de los últimos 6 meses anteriores a la fecha de la Convocatoria).

3.3.2. *De la constitución y funcionamiento de la Persona Jurídica:*

- Relación de Socios y Representante Legal: El aspirante debe registrar y adjuntar la siguiente información:
 - Nombres de cada uno de los socios con sus correspondientes documentos de identificación
 - Nombre del representante legal socios con su correspondiente documento de identificación
 - Nombres de quienes integran los órganos de administración y dirección de la empresa
 - Adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal correspondiente con vigencia no superior a 30 días calendario a la postulación de la Convocatoria, en donde conste las facultades del representante legal y que en el objeto social esté relacionado con actividades o servicios relacionados con derecho y/o jurídicas
 - El término de vigencia de la persona jurídica debe superar el término de la presente convocatoria.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



- En el evento que el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.
 - En el evento que la Sociedad esté integrada por personas jurídicas deberá anexar certificados de existencia y representación legal de cada una de ellas, acompañado de la relación de los socios y/o accionistas y de los integrantes de los órganos de dirección o administración. En ambos casos, la información deberá estar certificada por el Representante Legal de la Sociedad o Revisor Fiscal mediante certificación de junta central de contadores vigente a la fecha de postulación en donde conste la carencia absoluta de antecedentes.
- Estructura organizacional: El aspirante deberá adjuntar el Organigrama.
 - Portafolio de servicios: El aspirante deberá indicar Visión, Misión, Productos y servicios jurídicos y los principales Proveedores y Clientes.

- a. Aportes al sistema de seguridad social: certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en donde se verifique que se encuentran al día en sus pagos de los últimos 6 meses anteriores a la fecha de la Convocatoria).

3.4. REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA POR ÁREA DEL DERECHO

Las personas naturales y jurídicas interesadas en conformar el Registro de Abogados Externos que ejerzan la Representación Judicial, Prejudicial o Administrativa de procesos en los que es parte el FRISCO, deberán acreditar la experiencia mínima específica en representación judicial o prejudicial de conformidad con el área del derecho en cual se inscriben así:

Las personas (naturales y/o jurídicas) interesadas en ser abogados externos deberán allegar los siguientes soportes (ANEXO 9):

- Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en litigio en el área a la cual aspira por parte del representante legal o accionistas, socios y constituyentes teniendo a cargo como mínimo 30 procesos contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional en formato pdf.

Nota: Para los aspirantes en el área de penal se deberá acreditar experiencia en la representación judicial en calidad de víctima.

- Las certificaciones de experiencia en litigio deberán contener como mínimo la siguiente información: i. nombre de la autoridad judicial, administrativa o privada que la expide. ii. Relación de mínimo 30 procesos y su identificación (número de proceso, despacho, tipo de proceso cuando sea aplicable). iii. Todas las certificaciones deberán contener el periodo durante el cual se ejecutaron las actividades relacionadas con el litigio (día, mes, año), (iv) Nombre del aspirante o contratista a quien se le expide la certificación, (v) datos de

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



contacto de la empresa contratante que certifica, (vi) lugar de prestación del servicio, (vii) descripción del objeto y/o las funciones y/o actividades desempeñadas, (viii) fecha de expedición de la certificación, (ix) firma y cargo de quien la expide.

Nota: Cuando las certificaciones no incluyan todos los datos solicitados, se deberá soportar dicha información adjuntando copia del contrato, acta de terminación o su respectiva acta de entrega a satisfacción y/o liquidación, documentos en los cuales se puede constatar la información faltante. De lo contrario, no será tenida en cuenta para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida

- En el caso de certificaciones de particulares deberán acompañarse de la certificación de existencia y representación de la oficina de abogados o empresa (persona jurídica)
- Solo se aceptarán certificaciones de experiencia expedidas por el mismo aspirante, cuando estén acompañadas de los contratos que demuestren la experiencia o certificación de la autoridad judicial o administrativa en la que haya llevado procesos (número de proceso, despacho, tipo de proceso cuando sea aplicable).
- Las personas jurídicas aspirantes para incluir en el Registro de Abogados Externos que ejerzan la Representación Judicial, Prejudicial o Administrativa de procesos en los que es parte el FRISCO podrán acreditar la experiencia de sus accionistas, socios y constituyentes cuando su constitución como persona jurídica es inferior a tres (3) años, contados desde el día fijado para recibir la solicitud de inscripción.

3.5. CAUSALES DE RECHAZO

Los aspirantes de la convocatoria para inscripción en el Registro de Abogados Externos que ejerzan la Representación Judicial, Prejudicial o Administrativa de procesos en los que es parte el FRISCO serán rechazados y/o excluidos del proceso si se presentan respecto de ellos alguna de las siguientes causales:

1. Cuando el aspirante incumpla con alguna(s) de las declaraciones expuestas en el numeral 3.1.2.1 *Declaraciones* del presente documento.
2. Cuando el aspirante se halle incurso en algunas de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de competencias establecidas para los servidores públicos o contratistas del estado o las prohibiciones y restricciones establecidas en el Código de Ética y de Buen Gobierno de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
3. Cuando el aspirante ejerza o haya ejercido como demandante o apoderado del demandante en contra de la SAE SAS en otro tipo de procesos directamente o en representación de otro.
4. Cuando se detecte que la persona natural o el representante de la persona jurídica o sus accionistas o su equipo de trabajo tiene relación directa o vínculos comerciales o familiares con personas involucradas a investigaciones o procesos penales por narcotráfico, lavado de activos,

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



testa ferrato, terrorismo y conexos; delitos contra la Administración Pública, la Administración de Justicia y/o procesos de extinción de dominio y que esté incursa o condenado por procesos penales.

5. Cuando se detecte que la persona natural o el representante de la persona jurídica o sus accionistas o su equipo de trabajo tiene relación directa a investigaciones o procesos disciplinarios ante el Consejo Superior de la Judicatura o Procuraduría General de la Nación.
6. Cuando el aspirante se postule para 2 áreas o más de las áreas del derecho para las que prestaría sus servicios de representación judicial, prejudicial o administrativa.
7. Cuando el aspirante no cumpla con todas las calidades y requisitos de participación indicados en el presente proceso.
8. Cuando el aspirante a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud de un contrato celebrado con cualquiera de aquellas.
9. Cuando el aspirante sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.
10. Cuando el aspirante o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso o de otros procesos
11. Cuando el aspirante tenga sanción disciplinaria, penal, fiscal y/o contravencional.
12. Cuando la persona natural o el representante de la persona jurídica o sus accionistas o su equipo de trabajo tengan relación de consanguineidad o sea cónyuge o compañero permanente de servidores públicos vinculados a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., o de los empleados vinculados directamente a ésta a través de contrato de trabajo, o indirectamente a través de servicios temporales o servicios de outsourcing de suministro de personal.
13. Cuando se establezca que el aspirante está realizando su inscripción como persona natural y también es representante legal o accionista de una persona jurídica que es igualmente aspirante.
14. Cuando al aspirante se le encuentren antecedentes judiciales en las bases de datos de la Fiscalía, Policía Nacional, o figure en OFAC, o se encuentre en las bases de datos crediticias y ello genere un reporte de riesgo alto o medio en el estudio de seguridad que se realice.
15. Cuando no cuente con las condiciones civiles o del Código de Comercio, para obligarse personalmente o la sociedad que representa.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



16. Cuando no se allegue la totalidad de los documentos requeridos, así como, de los formularios exigidos o establecidos en la convocatoria que para el efecto se haga.
17. Cuando el aspirante no subsane o no lo haga correctamente, esto es cumpliendo con todo lo requerido y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE - SAS.
18. Cuando el aspirante hubiere ejercido la representación judicial, prejudicial o administrativa en vigencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y su contrato de prestación de servicios no haya sido renovado, debe entenderse a aquellos casos en los que por parte de SAE no se adelantaron gestiones de adición o prórroga del contrato de prestación de servicios inicial o se haya suscrito un nuevo contrato, lo anterior debido a la falta de interés del contratista. Para ello, el aspirante deberá demostrar su manifestación de voluntad en el sentido de no renovar el contrato.
19. Cuando el aspirante hubiere hecho parte de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. a través de contrato de trabajo o indirectamente a través de servicios temporales o servicios de outsourcing de suministro de personal, durante los últimos 6 años
20. Cuando la solicitud de inscripción o los documentos que hagan parte de ella presenten alteraciones e irregularidades.
21. Cuando se compruebe la inexactitud en la información suministrada por el aspirante o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la solicitud, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
22. Cuando existan condicionamientos o salvedades frente a la convocatoria, requisitos mínimos de la misma, documentos, información, autorizaciones y declaraciones para la postulación, formatos y/o anexos.
23. Cuando se presente la solicitud de inscripción fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
24. Cuando el interesado acuda a cualquier forma de coacción o tráfico de influencias para la inscripción en el Registro de Abogados Externos que ejerzan la Representación Judicial, Prejudicial o Administrativa de procesos en los que es parte el FRISCO.

IV. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Para la Convocatoria 01 de 2021 que busca provisionar el Registro de Abogados Externos que ejerzan la Representación Judicial, Prejudicial o Administrativa de procesos en los que es parte el FRISCO, la SAE - SAS desarrollará las siguientes etapas:

4.1. PUBLICACION DE TÉRMINOS

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Los interesados podrán conocer el presente documento de conformidad con el cronograma aquí establecido, a través de la página web de la SAE – SAS, en la siguiente ruta https://www.saesas.gov.co/informacion_ciudadano/convocatorias.

4.2. REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

Los interesados deberán diligenciar el formato de inscripción publicado en la página web de la SAE-SAS para el desarrollo de la convocatoria, registrar la totalidad de la información y adjuntar la totalidad de los soportes en pdf requeridos dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la presente convocatoria. Posterior a la fecha establecida para el envío de la información no será posible remitir información adicional

4.3. ANALISIS DE SOLICITUDES Y VERIFICACION DE REQUISITOS

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S., con ayuda de su equipo multidisciplinario realiza la revisión del cumplimiento de las diferentes etapas de la convocatoria, logrando establecer cuáles y cuántos aspirantes cumplen los requisitos de esta.

Con base en la información registrada y los documentos soporte, la SAE – SAS realiza las siguientes evaluaciones:

4.3.1. Evaluación Jurídica

Se realiza la revisión de la información y documentos soporte que son *Requisitos Mínimos Generales* y los *Requisitos Mínimos para Personas Naturales y Jurídicas*. La SAE – SAS valida el cumplimiento en el diligenciamiento de los formatos dispuestos en la página web para el desarrollo de la convocatoria de la totalidad de la información solicitada y los documentos que deben adjuntarse, lo cuales deben ser legibles.

4.3.2. Evaluación Técnica

Se realiza la revisión de los *Requisitos Mínimos por áreas del derecho*, a fin de determinar el cumplimiento de la experiencia mínima requerida para el ingreso al Registro de Abogados Externos que ejerzan la Representación Judicial, Prejudicial o Administrativa de procesos en los que es parte el FRISCO.

4.3.3. Subsanación

Cumplida la verificación de la información y soportes de cumplimiento de los diferentes requisitos, la SAE – SAS notificará al correo² registrado por el aspirante qué documentos debe subsanar, así como también se permitirá el envío de la información para ser admitida mediante el buzón desarrollado para la presente Convocatoria y cargar el documento o documentos que requieren subsanación.

Dentro del correo que recibirá el aspirante se le indicará el plazo máximo que tiene para la subsanación de los documentos, en concordancia con los plazos establecidos en el cronograma de la presente convocatoria.

² La SAE remitirá correo con solicitud de confirmación de entrega.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



De superar este plazo sin que el aspirante allegue a través del envío de los documentos que soporten la subsanación, será rechazado de la forma inmediata y no podrá continuar en el proceso para ser parte del Registro de Abogados Externos que ejerzan la Representación Judicial, Prejudicial o Administrativa de procesos en los que es parte el FRISCO.

4.4. CLASIFICACIÓN

La SAE S.A.S procederá a clasificar al interesado para el Registro de Abogados Externos que ejerzan la Representación Judicial, Prejudicial o Administrativa de procesos en los que es parte el FRISCO.

La clasificación de los abogados se hará teniendo en cuenta el área del derecho al que se presentó, la verificación de la experiencia acreditada y aprobada de acuerdo con la totalidad de los requisitos establecidos, así como, con los siguientes criterios que otorgaran puntos, siendo el máximo puntaje 100 para la inscripción en el Registro de Abogados Externos que ejerzan la Representación Judicial, Prejudicial o Administrativa de procesos en los que es parte el FRISCO.

4.6.1. En la tabla que a continuación se señalan los criterios para la asignación de puntaje de acuerdo con la clasificación realizada de los abogados en el Registro de Abogados Externos que ejerzan la Representación Judicial, Prejudicial o Administrativa de procesos en los que es parte el FRISCO, así como el valor numérico del puntaje a asignar:

Únicamente serán tenidos en cuenta para, la asignación de puntaje, aquellos aspirantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos jurídicos y técnicos establecidos en este documento.

El puntaje establecido se asignará en su totalidad únicamente al aspirante que acredite en debida forma el respectivo criterio de calificación (ANEXO 10). Por lo tanto, en el evento que lo acreditado se encuentre por fuera de los límites descritos, ya sea en un rango inferior, no habrá lugar a realizar asignación proporcional de puntos.

CRITERIO	PUNTAJE	CALIFICACION DE CRITERIO DE EVALUACION	SOPORTE DE ACREDITACIÓN
FORMACION	5	Acreditar <u>un</u> título de posgrado adicional al mínimo exigido.	Diploma o acta de grado.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



CRITERIO	PUNTAJE	CALIFICACION DE CRITERIO DE EVALUACION	SOPORTE DE ACREDITACIÓN
EXPERIENCIA COMO ABOGADO	10	Acreditar <u>tres</u> años de experiencia adicional a la requerida como mínimo.	Certificación laboral y/o copia de contrato ejecutado.
EXPERIENCIA EN LITIGIO	10	Acreditar <u>un</u> año de experiencia adicional a la requerida como mínimo.	Certificación laboral y/o copia de contrato ejecutado.
	20	Acreditar experiencia en la defensa de entidades públicas y/o recuperación de cartera para entidades públicas y/o como representante de víctima.	Certificación y/o copia de contrato ejecutado con entidades públicas.
	15	Certificar la representación en 30 procesos adicionales a los mínimos solicitados en los requisitos mínimos de experiencia específica del área o materia de derecho al cual aspira.	Certificación laboral y/o copia de contrato ejecutado.
EXPERIENCIA EN LA COMUNIDAD JURIDICA DE LA AGENCIA JURÍDICA DEL ESTADO - ANDJE	10	Acreditar la realización de al menos 10 cursos de la comunidad jurídica de la ANDJE con anterioridad a la apertura de la convocatoria.	Certificado Verificado.
EXPERIENCIA EN MANEJO DEL APLICATIVO EKOGUI	15	Certificar el conocimiento del aplicativo eKogui en el rol de abogado correspondiente a la vigencia 2020-2021.	Certificado para abogados.
INFRAESTRUCTURA	10	Acreditar un dependiente judicial.	Contrato y/o vinculación.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



CRITERIO	PUNTAJE	CALIFICACION DE CRITERIO DE EVALUACION	SOPORTE DE ACREDITACIÓN
	5	Acreditar herramientas tecnológicas para abogados (software de aplicación legal).	Certificado
TOTAL	100		

- Las certificaciones de experiencia profesional o laboral deberán cumplir con las especificaciones mínimas de contenido establecidas en los requisitos señalados en la presente convocatoria.

4.6.2. Criterios de desempate:

En los eventos en que existan empates entre los aspirantes deberán tenerse como factores de desempate los siguientes:

- El primero que haya remitido su inscripción que cumpla con los requisitos al buzón desarrollado para la Convocatoria.
- En última instancia en caso de persistir el empate, se realizará sorteo por parte de la Gerencia de Asuntos Legales con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno.

4.5. PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES DE LA CIUDADANÍA

Los nombres de los aspirantes que superen las etapas anteriores antes de ser incluidos en el Registro de Abogados Externos que ejerzan la Representación Judicial, Prejudicial o Administrativa de procesos en los que es parte el FRISCO se publicarán por tres (3) días hábiles en la página web de la SAE - SAS con el fin de recibir observaciones, las cuales deben presentarse debidamente fundamentadas por la ciudadanía.

Atendidas y analizadas las observaciones recibidas, se determinará si procede o no la inscripción del aspirante al Registro de Abogados Externos que ejerzan la Representación Judicial, Prejudicial o Administrativa de procesos en los que es parte el FRISCO.

4.6. CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE ACTA.

La SAE realizará un acta de cierre de la convocatoria en donde identificará el resultado de la calificación e inscripción en el Registro de Abogados Externos que ejerzan la Representación Judicial, Prejudicial o Administrativa de Procesos en los que es parte el FRISCO y la publicará en la página web.

La inscripción en el Registro de Abogados Externos que ejerzan la Representación Judicial, Prejudicial o Administrativa de procesos en los que es parte el FRISCO se hará en estricto orden descendente de calificaciones según los criterios

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



antes señalados y se celebrará contrato de prestación de servicios con los que figuren hasta el número de cupos que se establezca por área del derecho.

Sin embargo, los abogados que no logren llegar a la etapa de celebración de contratos harán parte del Registro de Abogados Externos que ejerzan la Representación Judicial, Prejudicial o Administrativa de procesos en los que es parte el FRISCO y serán llamados en el turno en que hayan sido clasificados. De modo que, al momento de existir una vacante para la materia del derecho en particular a la que se haya postulado, deberá agotarse conforme el orden de clasificación.

4.7. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S, comunicará a los aspirantes al correo electrónico registrado en el formato de inscripción, la inclusión en el Registro de Abogados Externos que ejerzan la Representación Judicial, Prejudicial o Administrativa de Procesos en los que es parte el FRISCO.

Igualmente, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. comunicará a los interesados cuyas solicitudes no fueron aceptadas para la inclusión en el Registro de Abogados Externos que ejerzan la Representación Judicial, Prejudicial o Administrativa de Procesos en los que es parte el FRISCO.

4.8. VIGENCIA DEL REGISTRO

La vigencia de la inscripción en el Registro de Abogados Externos que ejerzan la Representación Judicial, Prejudicial o Administrativa de Procesos en los que es parte el FRISCO será de dos (2) años, sin perjuicio de que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. pueda prorrogarla por el tiempo que estime conveniente, salvo que se den las causales de rechazo y/o exclusión del registro.

4.9 EXCEPCION AL USO DEL REGISTRO

De manera excepcional y expresamente motivada la SAE podrá seleccionar directamente sin acudir al Registro de Abogados Externos que ejerzan la Representación Judicial, Prejudicial o Administrativa de Procesos en los que es parte el FRISCO a nivel nacional, personas jurídicas o naturales debidamente acreditadas y que cumplan con las condiciones de experiencia, capacidad y superen los estudios de seguridad establecidos, para entregarle procesos u optar por ejercer la representación judicial de manera directa, en tanto es posible designar un abogado.

4.10. EXCLUSIÓN DEL REGISTRO

Serán excluidos automáticamente y reasignados los procesos cuando se presenten las siguientes circunstancias:

1. Que le sobrevenga la inclusión en el boletín de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, sanciones profesionales, reporte en centrales de riesgo o boletín de morosos del Estado.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



2. Negarse al recibo de procesos que correspondan al área del derecho a la cual solicitó la inscripción.
3. Incumplimiento de las obligaciones contractuales señaladas.
4. Cuando no acepten, impidan u obstaculicen la auditoria procesal o se nieguen sin justificación a suministrar información solicitada por la SAE.
5. Cuando le sobrevenga cualquier causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos en las normas que regulan a los servidores públicos o contratistas del Estado.
6. Negarse adoptar y ejecutar los procedimientos e instructivos que para la Defensa Jurídica se establezcan por la SAE.
7. Cuando vencido el término de inscripción en el Registro no efectúe la renovación de este.
8. Cuando se cumpla alguna de las causales de rechazo.
9. Cuando se de alguna imprecisión en las declaraciones señaladas anteriormente.
10. Cuando se ejerza o haya ejercido como demandante o apoderado del demandante en contra de la SAE SAS en otro tipo de procesos directamente o en representación de otro.
11. No renovación del contrato de prestación de servicios.

4.11. TERMINACION DE LA REPRESENTACION

La representación judicial, prejudicial o administrativa terminará cuando:

1. Terminación normal o anormal del proceso.
2. Incumplimiento de las obligaciones impuestas en el contrato de prestación de servicios.
3. Renuncia del abogado externo.
4. Por inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses sobrevinientes establecidos en las normas que regulan a los servidores públicos o contratistas del Estado.
5. Cuando de la verificación periódica (semestral) de antecedentes o anotaciones judiciales se establezca la existencia de algún registro.
6. Cuando a criterio de la SAE la defensa jurídica no es ejercida con la probidad necesaria.
7. Por exclusión del Registro de Abogados Externos que ejerzan la Representación Judicial, Prejudicial O Administrativa De Procesos en los que es Parte El Frisco.
8. Por decisión unilateral de la SAE.
9. Por la cesión de derechos litigiosos.
10. Las demás establecidas en las leyes que regulen la actividad de abogado y el mandato conferido.

V. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



ACTIVIDAD	TÉRMINO	FECHA
Publicación en la página web: www.saesas.gov.co de los términos y condiciones.	3 días hábiles	Desde 26 de abril al 29 de abril.
Publicación de Términos Finales en la página web www.saesas.gov.co	1 día hábil	3 de mayo
Inscripción y envío de información por parte de los aspirantes al buzón convocatoriaabogados@saesas.gov.co	10 días hábiles	Desde el 4 mayo a las 0:00 a.m. hasta el 19 de mayo a las 04:00 p.m.
Período de análisis de solicitudes y verificación de requisitos.	10 días hábiles	Del 20 de mayo al 3 de junio
Periodo de envío para subsanación a los correos electrónicos informados en el formato de inscripción.	1 día hábil	4 junio
Envío de subsanación por parte de los aspirantes al buzón convocatoriaabogados@saesas.gov.co .	3 días hábiles	Del 8 de junio al 11 de junio a las 04:00 p.m.
Período de evaluación de la subsanación	5 días hábiles	Del 15 de junio al 22 de junio
Publicación de la clasificación en el registro en la página web www.saesas.gov.co .	5 días hábiles	Del 23 de junio al 30 de junio
Formulación de las observaciones de la ciudadanía al buzón convocatoriaabogados@saesas.gov.co	3 días hábiles	7 de julio
Cierre y Comunicación de resultados		8 de julio

Nota. El ingreso al Registro NO obliga a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. a celebrar contratos de prestación de servicios con los abogados registrados.